

RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-003-20-06-2019

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador dice el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público;
- Que,** el artículo 1 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dice: El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promueve e incentiva el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana; impulsa y establece los mecanismos de control social; y la designación de las autoridades que le corresponde de acuerdo con la Constitución y la ley.
- Que,** el jueves 13 de junio de 2019, la Asamblea Nacional cumpliendo con el mandato popular posesionó a los siete consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Que,** el artículo 49 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que el Pleno del Consejo nombrará de fuera de su seno a dos Secretarías o Secretarios Técnicos de una terna presentada por la Presidenta o Presidente del Consejo, quienes serán e libre nombramiento y remoción; y, que los requisitos y prohibiciones para los Secretarios y Secretarías Técnicas serán los mismos que para la selección de las Consejeras y Consejeros del CPCCS, además de poseer título universitario de tercer nivel y tener experiencia de al menos cinco años en procesos de participación y control social;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a la Abogada Señora Ana Cecilia Monroy Abad como Secretaria Técnica de Participación Ciudadana y Control Social.

DISPOSICIÓN FINAL.- La Secretaría General notificará el contenido de la presente Resolución a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Mgs. José Carlos Tuárez Zambrano
PRESIDENTE

Lo Certifico.- En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de junio de dos mil diecinueve.

Ab. Lázaro Veloz Soares
SECRETARIO GENERAL, AD-HOC



RAZÓN: Se sienta razón que la designación de la Sra. Anita Cecilia Monroy Abad, como Secretaria Técnica de Participación y Control Social, fue ratificada en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. 004, celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito el día miércoles 10 de julio de 2019, al considerar que ha cumplido con el proceso de verificación de requisitos requerido.

Lo Certifico.- En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de julio del dos mil diecinueve.

Ana Carmita Idrovo Correa
SECRETARIA GENERAL, Encargada